



Nº 265 -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 27 de Octubre del 2022

VISTO, el expediente N° 02468788, que contiene el OFICIO N° D000697-2022-OGGRH-MINSA de fecha 25 de Octubre del 2022, sobre la solicitud de Destaque del servidor **José Manuel CASTIGLIONE ROJAS**;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el destaque de los servidores de la administración pública;

Que, mediante OFICIO N° D000697-2022-OGGRH-MINSA de fecha 25 de Octubre del 2022, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita el **DESTAQUE** del servidor **José Manuel CASTIGLIONE ROJAS**, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, para que preste sus servicios en la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, adjuntando para tal efecto el Formulario para Acción de Personal;

Que, a través de la Hoja de Tramite General, la Dirección Ejecutiva autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio de la Autorización de Destaque del referido servidor;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y del Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; de la Unidad de Personal; y de la Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR el **DESTAQUE** a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de Diciembre del 2022, del servidor **José Manuel CASTIGLIONE ROJAS**, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, personal nombrado en el Hospital Huaral y SBS, para que labore en la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la oficina de personal de la dependencia de destino informe mensualmente el récord de asistencia, puntualidad y permanencia del mencionado servidor para efectos de pago de sus remuneraciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.** - Disponer al responsable del portal de transparencia del Hospital Huaral y SBS la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y Comuníquese,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HUARAL Y SBS  
  
M.C. Luis Fernando Medina León  
C.M.P. 48724  
DIRECTOR

LFML/RJAB  
Dependencia de Destino  
Sub Dirección Ejecutiva  
Oficina de Administración  
U. Personal  
Interesado  
Legajo  
Archivo